

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que Davivienda S.A. arrió respuesta al oficio No. 1274. A Despacho, 19 de julio 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Cesar Augusto Arroyave Martínez
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00223 00
Sustentación No. 374	- incorpora pone en conocimiento

Se incorpora al expediente, la respuesta del Banco Davivienda S.A. al oficio No. 1274, en el que informa que ha sido registrada la medida de embargo comunicada, respetando los límites de inembargabilidad establecidos; y se pone en conocimiento dicha respuesta a la parte demandante.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 118



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**